



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027777/2019

CÓRDOBA, 26 JUL 2019

VISTO:

El presente expediente por el que el Director de Recursos Humanos solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir cargos categorías 3 y 4 (366/3 – 366/4) – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en esta Facultad, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Que dichos cargos cuenta con financiamiento y se encuentra vacante de acuerdo a la Resolución Decanal N° 2067/2018, aprobada por Resolución Rectoral N° 1689;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027777/2019

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Leandro CALDERÓN Legajo. 23874;

Que con fecha 17 de Abril de 2019, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16º de la Ord. H.C.S. Nº 07/12 y el Acta Paritaria Nº 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargos categorías 3 y 4 (366/3-366/4) Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para cada categorías, establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10º del Anexo I de la Ordenanza Nº 07-HCS-2012:

Categoría 3 (366/3):

- 2 cargos en el Área Operativa.
- 1 cargo en el Área Oficialía.
- 2 cargo en el Área Administrativa de Apoyo a la Función Docente.
- 1 cargo en Comunicación Institucional.
- 1 cargo en Gabinete Psicopedagógico.
- 1 cargo en Oficialía Posgrado.

Categoría 4 (366/4)

- 1 cargo en Secretaría de Extensión.
- 1 cargo en Secretaría de Relaciones Internacionales.
- 1 cargo en Departamento de Ingeniería Química Industrial y Aplicada.
- 1 cargo en Departamento Estructuras.
- 1 cargo en Departamento Construcciones Civiles.
- 1 cargo en Departamento Electrotecnia





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0027777/2019

INSTANCIA	PLAZOS REGLAMETARIOS	FECHAS
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	05/08/19 al 09/08/19
Publicación de la Nómina de aspirantes	5 días hábiles	12/08/19 al 16/08/19
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	20/08/19 al 21/08/19
Prueba de oposición		26/08/19

La prueba de oposición del día 26 de Agosto de 2019 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Cdora. María Fernanda MASRAMON, Legajo 28049
Suplente: Sr. Jorge SANCHEZ, Legajo 22097

En representación del personal:

Titular: Sra. Julieta Silvina HEREDIA, Legajo
Suplente: Sr. Marcelo ANDRES, Legajo

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Sra. Silvia Inés FERREYRA Legajo. 29755, Subsecretaría Planeamiento de la Universidad Nacional de Córdoba.
Suplente: Sr. Walter PALAVECINO Legajo. 30023, Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027777/2019

Art. 2º.- Establecer como requisitos para el cargo, los siguientes:

REQUISITOS:

- Generales:

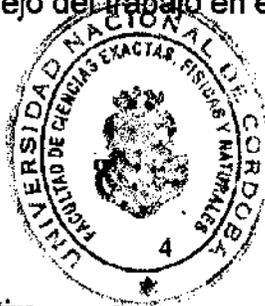
- Certificado de estudios secundarios completos.
- Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06.
- Estatuto Universitario;
- Estructura Académico – Administrativa de la Facultad, T.O. Res. 745-T-2010
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. Nº 07/12.
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para dirigir Recursos Humanos.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos: COMDOC y GDE, de la Universidad Nacional de Córdoba.

El material de estudio está disponible en el sitio web www.infoleg.gov.ar, la página web de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar) y el Digesto Electrónico.

- Particulares:

Categoría 3 (366/3): 2 cargos en el Área Operativa.

- Demostrar aptitud para el desempeño en el Área Operativa.
- Conocimientos específicos (comunicaciones, digitalización, publicación de resoluciones-actas-ordenanzas).
- Ordenanza Nº 09-HCS-2010.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549 y su Decreto Reglamentario Nº 1759/1972.
- Conocimientos sobre Digesto Electrónico y Boletín Oficial.
- Redacción y Protocolización de resoluciones y notas.
- Redacción y diligenciamiento de notificaciones.
- Demostrar conocimiento específicos sobre el funcionamiento y procedimiento del Área Operativa.
- Discreción y responsabilidad en el manejo de la información bajo su resguardo.
- Predisposición y manejo del trabajo en equipos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027777/2019

Categoría 3 (366/3): 1 cargo en el Área Oficialía de Grado y 1 cargo en Oficialía Posgrado.

- Manejo de sistemas Operativos.
- Certificaciones oficiales
- Control total de Actas y datos de egresados.
- Control de Reso. Ministerial.
- Confección de certificados varios
- Tramites de egresados.
- Demostrar conocimiento específicos sobre el funcionamiento y procedimientos del Área Oficialía.
- Manejo del sistema GUARANI.
- Reglamentación Ordenanza 7-HCS-2004.
- Recepción de trámites egresados postgrado.
- Certificados de materias aprobadas.
- Certificados analíticos postgrado.
- Certificado de diploma en tramite postgrado.
- Organización colación de postgrado.

Categoría 3 (366/3): 2 cargos en el Área Administrativa de Apoyo a la Función Docente.

- Conocimiento y uso de procesadores de textos.
- Manejo de Comunicaciones Documentales.
- Correo Electrónico.
- Conocimiento y manejo sistema SIU GUARANI, conocimiento de cursadas, actualizaciones, inscripciones, actas de regularidades, divisiones, cursos, calendario, matricula, constancia y certificaciones
- Redacción de Notas.
- Digesto Electrónico.

Matrícula:

Actualizaciones
Alumnos Regulares
Curso de Ingreso
Alumnos Extranjeros

Carreras y Planes:

Carreras
Planes
Títulos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027777/2019

Categoría 3 (366/3): 1 cargo en Comunicación Institucional.

- Divulgación de actividades científicas y tecnológicas.
- Tratamiento de contenidos y manejos de comunicación institucional en medios online (pagina web y mail).
- Comunicación inter y extra institucional.

Categoría 3 (366/3): 1 cargo en Gabinete Psicopedagógico.

- Se requiere competencias y experiencias en la atención, asistencia, orientación sobre problemática personal, educativa y vocacional de los alumnos y aquellas actividades que favorezcan la inserción de los aspirantes – estudiantes en la vida universitaria. Comprende competencias y responsabilidad que requieren conocimiento especializados y manejo de técnicas específicas.

- Talleres grupales sobre la problemática de ansiedad frente a exámenes.

- Participación personal en el ciclo de nivelación: presentando los servicios que brinda el espacio de orientación en conjunto con las personas que forman parte de tutorías.

- Entrevista de selección a aspirantes tutores analizando y realizando una lista por orden de mérito.

- Elaboración y realización de capacitaciones a tutores.

- Participación en el programa de padrinazgo.

- Informar a los alumnos sobre la realización y sobre los servicios gratuitos que brinda el Gabinete.

Categoría 4 (366/4): 1 cargo en Secretaría de Extensión.

- Gestión de expedientes, solicitud de congresos, cursos seminarios, talleres, etc. (Res. 307-HCD-1996).
- Becas de promoción y asistencia técnica.
- Solicitud de ISBN
- Convenios específicos (Ord. 18-HCS-2008, Ord. 6-HCS-2012).
- Control de convenios marco de pasantías rentadas y PPS.
- Acuerdos individuales de pasantías rentadas y PPS.
- Ley 25165, sistema de Pasantías Rentadas.
- Ord. 1HCS/2009.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0027777/2019

Categoría 4 (366/4): 4 cargos en las Secretarías de Departamentos.

- Tramitación de expedientes referido a designaciones y prorrogas de docentes.
- Coordinación de reuniones propias del departamento.
- Control de la planta docente propia del departamento.
- Atención guía en la tramitación de a docentes y alumnos.

Categoría 4 (366/4): 1 cargo en Secretaría de Relaciones Internacionales.

- Manejo de idiomas.
- Conocimiento de redacción de proyectos de Convenios con universidades internacionales.
- Manejo de Kuntur.
- Nominaciones a universidades extranjeras.
- Conocimiento de programas y becas al extranjero y becas al extranjero para docentes, nodocentes y estudiantes.
- Conocimiento de créditos y puntos académicos.
- Tareas administrativas propias de la Secretaría.

Art. 3º).- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, desde el 05 de Agosto y hasta el 09 de Agosto de 2019, de acuerdo al Art. 13º del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en Mesa de Entradas de la Facultad, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Art. 4º).- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes, comunicando la misma al Área de Comunicación para la publicación en la página web del Facultad: www.efn.uncor.edu, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Art. 21º de la Ord. H.C.S. N° 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027777/2019

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 5°.- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 26 de Agosto de 2019 a las 09:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación.

Art. 6°.- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Director General Administrativo, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

Art. 7°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", al Área Personal, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1396
Mb/

